



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

LONGAVI, 20 DIC. 2017

DECRETO MUNICIPAL 2615

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2.445, de fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto municipal 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la Comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA MS	DISMINUYE MS
22.02.003	Calzado	1	040103		550
22.02.002	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	1	040102	550	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Valeria Arancibia Jaque
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Cristian Menchaca Pinochet
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C. Jara/S. González/D. San Martín
DISTRIBUCION:
Dpto. de Administración y Finanzas
Secplan
Unidad de Control
Archivo Oficina de Partes
Archivo Dideco

